

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 584F-6E37-4634-4D4F-4F52. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ANUNCIACIÓN CARRERA DE LA RED a fecha: 14/09/2026 10:40:04 MARIA SOL VELASCO SACRISTAN a fecha: 14/09/2026 10:33:25 MARIA EUGENIA PEROJO ARRONTE a fecha: 14/09/2026 11:14:04 MARIA BELEN LOPEZ ARROYO a fecha: 14/09/2026 10:44:16. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2026-001015

BAREMACIÓN DE CANDIDATOS VIAS-URGENCIA-- PROFESOR/A SUSTITUTO CÓDIGO: - FILOGIA INGLESA (FAC.)		Henderson, Grace	Jurado Muñoz, Fabiola	Khodorenko, Ganna	Martínez Álvarez, Raquel	Morales Jiménez, Juan Pedro	Sánchez Sánchez, Sara	Truan Aguirre, Elena
TITULACIÓN ACADÉMICA DE GRADO U OTRAS TITULACIONES (MÉC 2)	Máx. 20							
		0,00	2,50	8,53	7,1	4,16	7,88	5,00
TITULACIÓN ACADÉMICA DE LICENCIATURA Y MÁSTER (MÉC 3)	Máx. 20							
		10,84	5,00	12,22	8,86	0,00	17,12	6,25
ESTUDIOS DE DOCTORADO	Máx.20							
		17,00	0,00	12,25	0	8,50	2,00	10,00
ACTIVIDAD DOCENTE UNIVERSITARIA REGLADA	Máx. 20							
Docencia reglada	2 por año máx.	0,00	0,60	20,00	0,5	1,10	0,33	1,25
ACTIVIDAD DOCENTE NO UNIVERSITARIA	Máx. 10							
	1 por año máx.	6,00	0,00	0,25	0	1,00	1,00	0,80
OTROS MÉRITOS	Máx. 10							
Otra actividad profesional distinta de la anterior relacionada con la plaza convocada (máximo 5 puntos)	0,5 por año máx	0,00	0,00	0,08	0	1,03	0,25	0,30
Publicaciones (máximo 4 puntos)	1,5 libros; 0,5 artículos; 0,25 capítulos	0,13	2,44	4,00	0,00	2,89	0,00	1,73
Premios y distinciones; otros títulos (máximo 1 punto)		0,20	0,10	1,00	0,00	0,00	1,00	1,00
	TOTAL OTROS MÉRITOS	0,33	2,34	5,08	0,00	3,92	1,25	3,03
	PUNTUACIÓN TOTAL	34,17	10,64	58,33	16,46	18,68	29,58	26,33

*Las Comisiones encargadas de seleccionar a los concursantes deberán utilizar los valores que se indican como valores máximos, adecuando las valoraciones en función de los méritos aportados por los concursantes a las características y, en su caso, al perfil de las plazas, de acuerdo con los coeficientes de ponderación expuestos en el Anexo I de la resolución del 4 de junio de 2021, publicada en BOCYL 112, de 11 de junio de 2021.

Puntuación mínima que los candidatos deberán superar para ser considerados aptos para el desempeño del puesto de trabajo: 10 puntos.

